



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

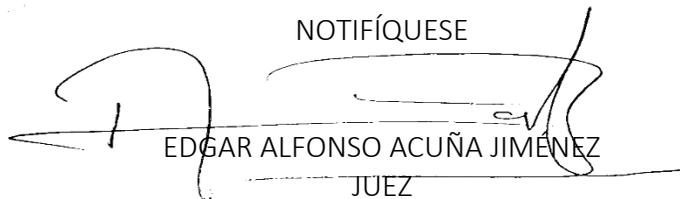
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120220011600

Decisión: Ordena remitir link del expediente

De cara a la solicitud que obra en el escrito que antecede, se ordena remitir al peticionario a través del correo juan.camargo@litigando.com, el Link del proceso de la referencia, en donde podrá verificar las respuestas emitidas por las diferentes entidades bancarias, toda vez que los oficios de embargo fueron remitidos directamente por el despacho. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ab24da2cc774dd13b34e7294e2cd230ef51b496627c12c16918801b1b94465**

Documento generado en 04/04/2024 03:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>